

Anexo II (b)

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la concesión de subvenciones para paliar los efectos de la sequía y para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos, dirigidas a empresas turísticas de Andalucía

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
1	Memoria Justificativa de la Secretaría General para el Turismo (21.01.2026)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e: coordinacion.vice.ctae@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	06/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNB6JTJENFBVAKNLC8BRPN4PBV	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la concesión de subvenciones para paliar los efectos de la sequía y para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos, dirigidas a empresas turísticas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción interna y externa de Andalucía, funciones que corresponde desempeñar a la Consejería que, en cada momento, tenga atribuidas las competencias en materia de turismo.

El artículo 3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala que de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo, y la potenciación de aquellas medidas y actuaciones que posibiliten el desarrollo y la implantación de políticas de calidad turística en los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.

En este marco, y atendiendo al carácter estratégico del turismo para la economía andaluza, resulta especialmente relevante impulsar actuaciones que, además de sostener la competitividad del sector, refuercen su capacidad de adaptación a los retos actuales. En particular, la sequía y la necesidad de consolidar un uso más eficiente de los recursos obligan a orientar la acción pública hacia inversiones que mejoren la gestión del agua y, de manera complementaria, fortalezcan la resiliencia climática de los destinos y empresas turísticas, con efectos positivos directos sobre la calidad del servicio y la sostenibilidad del destino Andalucía.

Mediante la Orden de 5 de agosto de 2024 (BOJA nº 158 de 14/08/2024), la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior ha aprobado las bases reguladoras, así como la convocatoria, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico y para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, efectuándose en la misma disposición su convocatoria.

El objeto de las subvenciones se ha orientado a la financiación de proyectos de inversión dirigidos a la reducción del consumo de agua, mediante actuaciones de reutilización y ahorro, así como a la ejecución de inversiones que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito de la actividad turística.

En particular, se han contemplado, entre otras, las siguientes tipologías de actuaciones: iniciativas basadas en la reutilización del agua, a través de su tratamiento y posterior aprovechamiento procedente de fuentes alternativas a la red de abastecimiento potable; medidas destinadas a la disminución del caudal requerido en los puntos de consumo, generando un ahorro global en el conjunto de las instalaciones; actuaciones de adaptación de infraestructuras orientadas a la prevención de situaciones de exceso de calor o frío; intervenciones sobre cubiertas, así como soluciones de ajardinamiento con especies de bajo consumo hídrico o sustituciones adecuadas; y proyectos dirigidos a la mejora de la eficiencia energética.

Las subvenciones, financiadas a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del componente 14, inversión 4, submedida 2, relativa a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, se han concedido por la Secretaría General para el Turismo mediante resoluciones



Avda. de la Guardia Civil, 1
41013, Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	21/01/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



dictadas entre mediados de noviembre y mediados de diciembre, permitiendo otorgar en las dos líneas convocadas una cuantía total de 18,1 millones de euros a 107 entidades beneficiarias y activar así inversiones orientadas al ahorro y reutilización de agua, la mejora de la eficiencia y la adaptación al cambio climático.

En la primera línea, dirigida a empresas que presten servicios de alojamiento turístico y otras actividades o servicios vinculados al turismo, se han concedido ayudas por un importe total de 11,58 millones de euros a 55 personas beneficiarias.

En la segunda línea, dirigida a empresas que presten servicios de restauración y hostelería, se han concedido un total de 6,53 millones de euros a 52 personas beneficiarias.

Este resultado refleja, de un lado, el interés real del sector por invertir en soluciones de ahorro de agua, eficiencia y adaptación; y, de otro, la utilidad de una convocatoria diseñada para facilitar inversiones concretas con impacto directo sobre la sostenibilidad y la competitividad de los destinos.

El conjunto de la actuación presenta, por tanto, un valor añadido claro para Andalucía, al impulsar inversiones alineadas con la sostenibilidad, reforzando la adaptación del sector turístico ante la sequía y el cambio climático y contribuyendo a modernizar instalaciones y servicios. Las mejoras en reutilización y ahorro de agua, junto con la eficiencia energética y las soluciones de adaptación climática, incrementan la eficiencia operativa de las empresas, mejoran la calidad del servicio y fortalecen la reputación del destino Andalucía como un destino comprometido con una gestión responsable de los recursos y con estándares cada vez más exigentes de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta la relevancia de estas acciones, su contribución a la planificación estratégica del sector, así como su impacto en la gestión y desarrollo sostenible de la actividad turística en Andalucía, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la concesión de estas subvenciones.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	21/01/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	